

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21241

Buenos Aires, 22 de octubre de 2020.

Señor Gerente:

BUENOS AIRES – NOTIFICACIONES POR MEDIO ELECTRONICO

Tengo el agrado de dirigirme a hacerle conocer el texto de la Acordada 3991 de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 21 octubre ppdo., por la que se modifica el reglamento para la notificación por medios electrónicos con el fin de las que las notificaciones que deban cursarse de manera electrónica, puedan llevarse a cabo de manera automatizada.

De este modo, el titular del organismo jurisdiccional consignará en una providencia simple, resolución interlocutoria o sentencia, los domicilios electrónicos correspondientes y cursará la notificación con la opción “firmar y notificar” del sistema de gestión judicial, eliminando la elaboración de la cédula y evitando errores en la confección de las notificaciones.

Saludos a usted muy atentamente,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada